



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: EDER ARIEL LOEZA RODRÍGUEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CESAR ISMAEL MARTIN EHUAN, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/30/2025**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Eder Ariel Loeza Rodríguez, en contra de **"LA DECISIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE DEJAR PARTICIPAR COMO REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A DOS PERSONAS SIN ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADOS EN SU 3ª SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2025"** (sic). La Magistrada habilitada encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de turno de documentación** con fecha **cinco de septiembre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con quince minutos** del día de hoy **cinco de septiembre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha cinco de septiembre del año en curso**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO





ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/30/2025.

PROMOVENTE: EDER ARIEL LOEZA RODRÍGUEZ,
QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CÉSAR ISMAEL MARTÍN
EHUAN, QUIEN SE OSTENTA COMO
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA DECISIÓN DEL CONSEJO
GENERAL DE DEJAR PARTICIPAR COMO
REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A DOS
PERSONAS SIN ESTAR DEBIDAMENTE
ACREDITADOS EN SU 3ª SESIÓN ORDINARIA,
CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2025" (sic).

El secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada habilitada encargada del despacho de la presidencia¹, con el oficio con la referencia alfanumérica SECG-AJCG/105/2025 de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticinco, signado por la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Contestación a requerimiento" (sic) y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este tribunal el día cinco de septiembre de la presente anualidad, a las 10:13 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: la cuenta que antecede, la magistrada habilitada encargada del despacho de la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

¹ Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/09/ACTA-36-2025-03-09-25-ADMINISTRATIVA.pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

ÚNICO: Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta y documentación adjunta, y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/30/2025 mismo que se radicó en la ponencia de la magistrada Ingrid Renée Pérez Campos, en consecuencia, túrnense a la misma para los trámites correspondientes.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la magistrada habilitada encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
MAGISTRADA HABILITADA ENCARGADA DEL
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (5 de septiembre de 2025), turno los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.